

Guía académica

ESIC BUSINESS SCHOOL

Curso 2020-21



Transforming people

ÍNDICE

1	Introducción	3
2	Estrategia educativa: Student Centred Learning (SCL)	3
2.1	Pensamiento crítico	3
2.2	Aprendizaje activo	4
2.3	Autonomía y responsabilidad del estudiante	4
3	Transformative Learning	4
3.1	Tipo de sesiones	4
3.2	Asistencia a las sesiones	5
3.3	Grabación de las sesiones	5
4	Aceptación de la normativa académica	5
5	Objetivos de aprendizaje	5
6	Sistema de notas y feedback	6
6.1	Apelaciones y reclamaciones sobre notas	6
6.2	Proceso para apelaciones	6
7	Recuperación de asignaturas y opciones para la obtención del título	6
7.1	Cursar de nuevo la asignatura o el trabajo fin de master	7
7.2	Tutoría personal	7
8	Opciones de salida del programa	7
9	Criterios para presentación y elaboración de los trabajos escritos	7
10	Políticas de integridad académica	8
10.1	Qué entendemos por plagio	8
10.2	Qué ocurre cuando se detecta un posible plagio	8
10.2.1	Detección del plagio	8
10.2.2	Procedimiento:	9
10.2.3	Sanciones	9
10.3	Otras conductas contrarias a la integridad académica	9
11	Calendario y fechas	10
12	Otros detalles administrativos	10
13	Opciones internacionales	10
14	Alumnos con diversidad funcional o necesidades educativas especiales	11
15	El Código de Comportamiento Profesional Esperado	11
16	Marco regulador del Código de Comportamiento	13
16.1	Órganos competentes	13
16.1.1	Comité de Ética Académica	13
16.1.2	Comité de Evaluación	13
16.2	Tipos de faltas y régimen sancionador	13
17	Procedimiento de aplicación del Marco Regulador	14
18	Incumplimientos económicos	14

1 Introducción

El presente documento **recoge normativa académica y el marco regulador aplicable a todos los programas Master** que se imparten en ESIC Business School en todos sus campus. Esta normativa común se completa con los Manuales de cada Master en los que se establece la reglamentación específica de cada programa.

ESIC es una comunidad educativa nacida hace más de 50 años con el objetivo de promover una responsabilidad y motivación personal hacia el trabajo. Los valores que inspiran su actividad se concretan en un compromiso hacia la individualidad de cada persona: responsabilidad, solidaridad, respeto, esfuerzo, tolerancia y honestidad. ESIC es hoy lo que es por el compromiso y cercanía de todos aquellos que han formado y forman parte de la Escuela. La misión de ESIC está recogida en <https://www.esic.edu/institucion/mision-esic-business-marketing-school>

ESIC Business School es miembro de las más importantes agencias y asociaciones educativas nacionales e internacionales que avalan su calidad educativa. Como institución ha recibido acreditaciones y certificaciones de gran prestigio que se pueden consultar en <https://www.esic.edu/institucion/acreditaciones-certificaciones-esic-business-marketing-school>

ESIC ha sido reconocida como Universidad Privada en la Comunidad de Madrid mediante la publicación de la Ley 4/2019 publicada en el BOCM de 28 marzo de 2019, de la Asamblea de Madrid.

Actualmente ESIC Business & Marketing School es un centro universitario adscrito a la Universidad Rey Juan Carlos (Madrid), a la Universidad Miguel Hernández (Valencia), a la Universidad San Jorge (Zaragoza), y a la Universitat Rovira i Virgili (Tarragona) y es centro acreditado y centro examinador por el [Chartered Institute of Marketing](#) (Reino Unido).

2 Estrategia educativa: Student Centred Learning (SCL)

El modelo de enseñanza de ESIC BUSINESS SCHOOL es **el aprendizaje centrado en el alumno (Student Centred Learning, SCL)** que se basa **en tres principios fundamentales que se aplican en todos los programas y su contenido:**



*Este modelo de enseñanza contempla la **internacionalización** como uno de sus pilares básicos*

para dar respuestas a un mundo globalizado.

El SCL tiene como objetivo crear un ciclo virtuoso de aprendizaje basado en tres ejes: análisis-feedback-acción, que apoye el desarrollo del alumno a lo largo del PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE, lo que implica:

- Un modelo basado **en competencias y objetivos de aprendizaje** que los estudiantes deben alcanzar a través de un diseño de programa basado en horas de esfuerzo, dentro del contexto actual del Marco Europeo de Educación Superior.
- Un nivel de enseñanza adecuado (**nivel 7 del European Qualifications Framework, 2017; nivel 3 MECES**) que cumple con todas las exigencias de calidad académica de nuestro entorno, lo que aporta un valor de diferenciación y prestigio a nuestros títulos.

2.1 Pensamiento crítico

Como competencia esencial de nuestro modelo educativo implica desarrollar en nuestros alumnos la capacidad de análisis para elaborar y construir argumentos propios fundamentados en conocimiento, criterios, datos y evidencias contrastadas que proporcionen soluciones innovadoras con una visión rigurosa y aportación de valor único.

2.2 Aprendizaje activo

La experiencia de aprendizaje se realiza en el campus infinito, es decir, en la forma y lugar donde el aprendizaje es más adecuado, donde los alumnos aprenden mediante la interacción en tres niveles: 1) estudiante con el contenido; 2) estudiantes entre ellos; 3) estudiantes con los docentes que actúan como facilitadores del proceso de aprendizaje.

Se utilizará una variedad de metodologías educativas que se adaptan a los distintos programas y formatos con el fin de fomentar las competencias esenciales y alcanzar los objetivos de aprendizaje:



2.3 Autonomía y responsabilidad del estudiante

El alumno no es un sujeto pasivo que recibe una lección magistral, sino que es el protagonista de su proceso de aprendizaje. Para que sea eficaz es necesario un **alto nivel de responsabilidad y compromiso por parte de los estudiantes** a los que se les pide una **participación activa antes y durante** las sesiones presenciales, virtuales y en todas las actividades formativas de cada programa.

Por tanto, es **absolutamente necesaria una involucración activa de los alumnos durante todo el periodo de aprendizaje sea este presencial, presencial-remoto o virtual, mediante** la realización de actividades y tareas encomendadas que serán evaluadas como contribución del alumno y como parte de la demostración del aprendizaje autónomo e independiente.

3 Transformative Learning

La estrategia educativa centrada en el estudiante (SCL) supone una experiencia de aprendizaje adaptada a las tendencias en innovación educativas más relevantes. Transformative Learning (TL) es el nuevo modelo transversal de aprendizaje híbrido, que incorpora una mezcla de actividades online tanto síncronas como asíncronas y presenciales (aula y remoto) buscando una experiencia 360º donde el alumnado se encuentre en el centro de un campus infinito. El modelo TL significa:

- **una interacción de los estudiantes con contenidos** para la preparación de las clases y para su auto-estudio, a través de las **unidades asíncronas** diseñadas en el campus virtual.
- **una interacción práctica con los docentes** que se realiza a través de **webinars síncronos, foros virtuales y con clases presenciales híbridas** destinadas a discutir casos, aportar feedback sobre los proyectos, resolver problemáticas específicas o poner en práctica los conocimientos previamente adquiridos.
- **una interacción entre los propios estudiantes**, formando una comunidad de aprendizaje donde todos contribuyen con su feedback y trabajos colaborativos en medios virtuales y presenciales.

3.1 Tipos de sesiones

En el modelo **Transformative Learning** se basa en la presencialidad del alumno, tanto real como remota, en el que coexisten varios formatos de sesiones:

- sesiones online (síncronas y asíncronas), de contacto o de aprendizaje autónomo.

- sesiones **híbridas con presencialidad en aula o presencialidad-remota**, en las que el estudiante podrá **optar**, conforme a la normativa que se establezca en cada programa, **entre asistir de forma presencial al aula o poder seguir la clase mediante conexión remota** a la que tendrá acceso a través del Campus Virtual, cumpliendo siempre con las exigencias de asistencia establecidas.

El tipo de sesión estará detallado en el manual y en las guías docentes del programa. Será el profesor y la dirección del Master las que indiquen el tipo de sesión.

3.2 Asistencia a las sesiones

La asistencia a las sesiones híbridas, bien sea en la clase presencial o en presencial-remoto, **es obligatoria**, así como la realización de las actividades programadas online conforme a los plazos y requisitos establecidos. Esta participación activa del alumno constituye un criterio básico del sistema de estrategia educativa SCL de ESIC y es imprescindible **para poder presentarse a las evaluaciones**, obtener los créditos y aprobar la asignatura.

El control de la asistencia se hará tanto en las sesiones presenciales como en las de presencialidad-remota. Es **obligatorio tener la cámara encendida** durante todo el tiempo que dura la sesión.

No obstante, se considera que se puedan dar circunstancias ineludibles que den lugar a faltas de asistencia a las clases presenciales del programa. En ningún caso estas faltas pueden superar el **20% de las horas totales programadas de presencialidad (en aula o en remoto) de cada asignatura o módulo**. Dentro de este porcentaje se contemplan las situaciones personales y profesionales habituales que puedan surgir a lo largo del programa. Sólo de manera excepcional, y para casos de fuerza mayor se podrán considerar otras situaciones a criterio del Comité de Evaluación

3.3 Grabación de las sesiones

Las sesiones híbridas serán grabadas cumpliendo con toda la normativa de protección de datos para cumplir con las siguientes funciones:

- Ofrecer la posibilidad de su visionado posterior en modelos de formación asíncrona (en un momento posterior a la impartición).
- Garantizar la accesibilidad a los contenidos por parte de estudiantes que, por razones tecnológicas, personales o de salud, entre otras, no se hayan podido conectar.
- Constituir un material de estudio para la preparación de la evaluación.
- Servir de prueba ante cualquier situación o incidente ocurrido durante la clase.

Las **clases solo se graban y almacenan en el Campus Virtual de ESIC y no se comparte con el exterior, siendo necesario estar acreditado para acceder a su contenido**. Las grabaciones estarán disponibles en Campus, solo para los estudiantes y profesores de esa asignatura, durante un plazo de 15 días.

4 Aceptación de la normativa académica

Los alumnos de ESIC Business School, aceptan explícitamente al comenzar el programa (ver condiciones generales en la matrícula) y en el campus virtual cumplir con lo descrito en esta guía académica y demás documentos que regulan la normativa académica de los programas (manuales y guías docentes). Es parte de la obligación de los estudiantes conocer detalladamente las normas que regulan los programas que cursan y que han aceptado cumplir.

5 Objetivos de aprendizaje

Los programas están diseñados como un itinerario formativo para cumplir con unos objetivos de aprendizaje (*Intended Learning Objectives*) y competencias definidas en las Memorias Oficiales. El sistema de evaluación busca comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos de aprendizaje (*Assurance of learning*) como resultado de una combinación de logros individuales y colectivos. La evaluación es una parte integral del proceso de aprendizaje y se entiende como una forma de demostración de logros durante el Máster.

Los métodos de evaluación utilizados en los Máster están **basados en el esfuerzo del estudiante y son consistentes con el modelo de enseñanza SCL**. Se detallan en cada una de las guías docentes (*syllabus*) de las asignaturas.

Los principios generales en los que se basa el sistema de evaluación de los Master son:

1. Combinación de **esfuerzo individual y colectivo**. En todos los programas el porcentaje del esfuerzo individual del alumno será mayor al correspondiente porcentaje de evaluación por trabajos en grupo.
2. Los tipos de evaluación perseguirán una **demonstración de logros de aprendizaje, conocimiento, pensamiento crítico y aportación personal** del alumno en un proyecto, reto o actividad empresarial.
3. Las pruebas de evaluación están encaminadas a **estructurar y asentar conceptos y modelos fundamentales** de cada área de conocimiento.
4. Todo el sistema de evaluación de logros está **centrado en medir cómo el estudiante alcanza esos objetivos de aprendizaje o competencias (combinación de conocimientos, habilidades y destrezas)** esperadas para un nivel 7 de Master un entorno empresarial real.

6 Sistema de notas y feedback

Cada asignatura será evaluada conforme al sistema de notas descrito en el manual del programa y guías docentes (syllabus). El profesor correspondiente será quien otorgará la nota siguiendo los criterios de evaluación descrito en el syllabus haciendo un comentario o feedback en cada evaluación para promover el aprendizaje dentro de la filosofía educativa de acción-feedback-análisis-acción.

Para la superación de las evaluaciones se establece como criterio general la calificación mínima de **60 sobre 100**.

Como norma general los alumnos tienen la posibilidad de una segunda entrega en las evaluaciones finales de módulos o asignaturas, en caso de no haber alcanzado la nota mínima. En esta segunda entrega la nota máxima a alcanzar será siempre de 60. En caso de no superar en segunda convocatoria, se deberá matricular de nuevo y volver a cursar la asignatura/módulo en las modalidades conforme a lo establecido en el apartado 9 y 10.

6.1 Apelaciones y reclamaciones sobre notas

El sistema de evaluación y corrección de los trabajos está sometido a unos procesos internos que aseguran su calidad y adecuación a los criterios establecidos por ESIC. **El hecho de no estar conforme no significa poder cuestionar la valoración realizada por el profesor**. Por tanto, los participantes deberán tener en cuenta que **no es posible reclamar una evaluación o decisión académica**, si esta se ha obtenido cumpliendo con todos los requisitos descritos en el manual. No se podrán pedir terceras opiniones o reevaluaciones de los mismos trabajos.

En caso de disconformidad los participantes deben acudir siempre en primera instancia al docente para entender las explicaciones. El participante podrá acudir siempre a la Dirección del Programa en busca del debido asesoramiento en caso de dudas sobre algún aspecto relacionado con el programa.

6.2 Proceso para apelaciones

En el caso de que el alumno quiera presentar una reclamación formal por falta de procedimiento o incumplimiento del manual y siempre cuando su apelación esté basada en argumentos y pruebas concretas y contrastadas, tras la consulta previa de la Dirección del Programa, deberá dirigirse por escrito, en un plazo no superior a 10 días después de la entrega de la nota al Comité de Evaluación para que resuelvan la cuestión.

El Comité resolverá la cuestión que será comunicada por escrito al alumno tras haber analizado las pruebas, las alegaciones del alumno, la opinión del profesor, la guía docente y los criterios de evaluación. La apelación injustificada de una calificación académica puede dar lugar a sanciones por incumplimiento del Código de Comportamiento Esperado.

7 Recuperación de asignaturas y opciones para la obtención del título

Para la obtención del título se requiere haber completado todos los créditos del programa o haber aprobado todas las asignaturas.

El Master se completa en un curso académico, no obstante, con carácter excepcional se puede terminar en dos cursos, lo que supone tener que volver a matricularse de las asignaturas o el trabajo fin de master suspendidos, siendo no ampliable a un tercer curso en caso de no aprobar o completar los créditos en dos cursos completos.

Aquellos alumnos que no hayan completado su Máster como resultado de haber suspendido alguna asignatura o el trabajo fin de master **en las dos convocatorias ordinarias** someterán su caso al Comité de Evaluación, quién podrá considerar la posibilidad **extraordinaria** de que el alumno termine el programa recuperando las asignaturas pendientes en el siguiente año académico.

Las opciones de recuperación de asignaturas solo serán aplicables a aquellos estudiantes suspendidos por consecuencia de sanciones de integridad académica siempre y cuando hayan demostrado una actitud constructiva y así lo haya aprobado el Comité de Evaluación. Esta circunstancia también podrá ser aplicable a aquellos que hayan suspendido por no cumplir con los requisitos de asistencia obligatoria.

En el caso de no terminar el Master en los dos cursos académicos el estudiante siempre podrá tener la opción de salida del programa descrita en el punto 8.

Esta política está siempre sometida a la aprobación por parte del Comité de Evaluación. Una vez que el estudiante cuente con la aprobación del Comité tiene las siguientes opciones:

7.1 Cursar de nuevo la asignatura o el trabajo fin de master

Esto significa volver nuevamente a ESIC para asistir a las clases en el calendario programado para la edición del siguiente año. El coste de esta opción es de 500 € por asignatura. Esta opción dará derecho a dos nuevas convocatorias de entregas de evaluación.

7.2 Tutoría personal

Los estudiantes que no puedan o no quieran volver a ESIC por cualquier motivo pueden optar por tener un tutor personal para volver a cursar las asignaturas. Esta opción ofrece la oportunidad a los estudiantes de completar sus estudios sin la necesidad de volver a asistir a las clases. La tutoría se puede hacer a través de Internet y se divide en tres periodos. A cada estudiante se le asignará un tutor personal para cada una de las asignaturas que se necesitan aprobar en cada periodo. La dedicación del tutor al alumno será de cuatro horas en cada uno de esos tres periodos. Habrá un máximo de 4 asignaturas por cada periodo. El coste de esta opción es de 750 € para cada una de las asignaturas y tutor asignado.

8 Opciones de salida del programa

Los alumnos que estén en las siguientes circunstancias:

- 1) no estén interesados en continuar sus estudios y soliciten la baja voluntaria;
- 2) no hayan conseguido superar todas las asignaturas incluida la defensa del TFM durante el plazo de dos cursos académicos completos tal y como describe el apartado 7;
- 3) hayan tenido que abandonar el programa por otras circunstancias (impagos de cuotas, sanciones de integridad académica etc.),

pueden obtener una **prueba de sus logros conseguidos** durante el año. El estudiante podrá obtener un Certificado por los créditos que haya superado (mínimo de entre el 30% y el 59% de los créditos del programa) y un "Diploma en [el nombre del programa]" para aquellos que han obtenido más del 60% de los créditos del programa. Los alumnos que opten por esta alternativa no estarán en condiciones de obtener el grado académico de "Máster en".

9 Criterios para presentación y elaboración de los trabajos escritos

Todo trabajo presentado debe expresar y ser el reflejo de las propias ideas y reflexiones. La competencia de escribir es un requisito esencial para el desarrollo del pensamiento crítico base del futuro profesional de los alumnos. Los trabajos que se realicen deberán cumplir **con criterios de comunicación profesional en el estilo, redacción (sintaxis, ortografía) presentación y estructura**. Los estudiantes deben ser muy cuidadosos en el uso de fuentes y en la autoría de sus textos indicando siempre las referencias y bibliografía utilizadas. Los alumnos seguirán la política establecida por la escuela para la presentación de trabajos escritos y uso correcto de bibliografía. Los estudiantes deberán usar **el sistema de referencias de APA/Harvard** que es el más utilizado en el campo del management y asumido por ESIC en su política de trabajos presentados por los alumnos.

El siguiente link muestra una guía completa sobre cómo usar este sistema:

<http://www.emeraldgroupublishing.com/portal/es/authors/harvard/2.htm>

Los trabajos deben incorporar siempre la bibliografía, así como las citas directas o indirectas de todos los materiales utilizados, incluyendo los propios, los trabajos en grupo, de los tutores o incluso de las empresas donde se trabaje. Así mismo, se ha de incluir el autor de las imágenes o de los materiales audiovisuales utilizados. El no hacerlo correctamente puede ser considerado como apropiación indebida de los derechos de autor y plagio tal y como se describe en el apartado siguiente *Políticas de Integridad Académica*.

10 Políticas de integridad académica

10.1 Qué entendemos por plagio

Se considera plagio cualquier apropiación y uso en un trabajo de cualquier material derivado de una obra publicada o no de un tercero, sin referenciar la fuente de origen y su autoría. **Constituye plagio tanto si esta utilización ha sido intencionada como si no.** “Obra” incluye tanto material impreso como publicado en internet.

Algunos ejemplos de plagio son (ver tipos de plagio más frecuentes en este [link](#)):

- > Mencionar el trabajo de otro “palabra por palabra” sin poner la frase, la idea o el párrafo entre comillas y sin referenciar la fuente correctamente.
- > Usar estadísticas, tablas, datos, fórmulas, cuestionarios, imágenes, anotación musical, etc. creados por un tercero sin indicarlo y referenciar las fuentes correctamente. Esto incluye copiar y pegar imágenes de Internet sin indicar su origen.
- > Resumir o parafrasear el trabajo creado por un tercero sin indicarlo y referenciar las fuentes correctamente. “Parafrasear” significa reutilizar las ideas, la información o definición de otro con las propias palabras del alumno, sin indicar la fuente.
- > Entregar el mismo trabajo (o secciones, párrafos o citas de un trabajo) que ya haya sido entregado previamente, incluso cuando el trabajo trate sobre el mismo caso o empresa. No se podrán “reutilizar” textos ya escritos y entregados por el propio estudiante en otras asignaturas del mismo título o títulos anteriores. Los temas elegidos para los trabajos en distintos módulos se pueden parecer, pero no se admite que se envíe el mismo trabajo o partes de este para distintas ocasiones. La posición de la Escuela es que no se puede evaluar el mismo trabajo varias veces. Por lo tanto, tampoco una parte de un trabajo puede ser copiada para otro trabajo. Se recomienda no elegir temas similares para distintos módulos o asignaturas.
- > Copiar el trabajo de otro alumno, una parte o su totalidad, con o sin su consentimiento.
- > Colaborar con otros alumnos, incluso en el caso de trabajos en grupo, y luego presentar el trabajo individualmente como propio será considerado plagio. Si los alumnos tienen dudas del grado de colaboración que se espera en un caso en concreto, deberán de consultar al profesor correspondiente.
- > Entregar un trabajo, completo o parte de este, que ya haya sido utilizado en ESIC o en otra parte, sin referenciarlo correctamente. Esto incluye la reutilización no referenciada de trabajos ya utilizados previamente por el propio alumno.
- > Comprar o comisionar un trabajo y presentarlo como propio del alumno.

Las dos principales reglas son:

1. Que las fuentes de cualquier argumento, idea o dato, que no sea el resultado del propio trabajo del alumno deben de ser referenciadas, acorde con las reglas de citación adoptadas por la Escuela (Harvard).
2. Que no se puede evaluar de nuevo un trabajo que ya haya sido entregado en esta u otra institución educativa.

10.2 Qué ocurre cuando se detecta un posible plagio

ESIC considera que el plagio es una infracción grave del Código de Comportamiento Profesional Esperado. Cuando se detecte un caso de plagio (a través de Turnitin, herramienta por la que pasan todos los trabajos y evaluaciones a través del Aula Virtual o de otra forma), se procederá acorde con el siguiente procedimiento establecido.

10.2.1 Detección del plagio

El software de antiplagio [Turnitin](#) mide el número de palabras plagiadas frente al número total de palabras del trabajo. Este sistema, reconocido en todo el mundo, considera significativa la similitud a partir del 25% de equivalencias de diversas fuentes, no obstante, estos valores deberán ser sometidos a un análisis cualitativo por los responsables académicos que determinarán si es considerado o no plagio dando lugar al procedimiento correspondiente. La valoración cualitativa del docente será la determinante para la consideración del plagio, teniendo en cuenta el tipo de trabajo, la información dada etc...

Los niveles de plagio se pueden clasificar en:

- > del 26% al 35% del trabajo: plagio de nivel medio
- > del 36% al 50% del trabajo: plagio de nivel alto o elevado
- > del 51% o más: plagio de nivel extremo

Se reconoce que la medición de la extensión del plagio es complicada, y que contar con mediciones exactas no siempre es fácil ni posible por eso se valorarán cualitativamente los informes conforme se ha descrito en el apartado anterior.

10.2.2 Procedimiento:

1. *Primera fase: notificación.* Una vez que existe la sospecha de plagio (por el profesor o por los coordinadores), se eleva a la Dirección del Programa que hace una primera valoración, quedando la nota congelada e informando por mail al estudiante de la situación para que en un plazo de 10 días pueda presentar sus alegaciones. Tras considerar las alegaciones del alumno, la Dirección del Programa puede:
 - a. aceptar las alegaciones y descartar el plagio, o
 - b. no aceptar las alegaciones, pasando a la siguiente fase
2. *Segunda fase: instrucción.* Se recopilan todos los documentos y pruebas para analizar y valorar el caso, generando un expediente y notificando la situación al Comité de Ética Académica que será el órgano encargado de aplicar las sanciones correspondientes.
3. *Tercera fase: resolución.* El Comité de Ética Académica estudia y valora los documentos recopilados para resolver el caso, tomando las medidas oportunas y sanciones, comunicando posteriormente las resoluciones adoptadas.

10.2.3 Sanciones

Existirán distintos tipos de sanciones una vez que se ha confirmado el plagio que pueden dar lugar a una rebaja de nota, la repetición del trabajo, repetición de la asignatura o incluso abandono del programa en los escenarios contemplados en el nivel extremo. En todos los casos supone una falta formal en el expediente por incumplimiento del código. Las sanciones serán aplicadas siguiendo la siguiente escala y conforme al Marco Regulador.

Nivel de plagio	Sanción académica	
	Rebaja de puntos	Otras sanciones
Medio: del 26% al 35%	-25 (2,5)	Falta leve en el expediente del alumno
Alto Del 36% al 50%	-50 (5)	Nueva presentación del trabajo con calificación máxima de 60 (6). Si es una segunda entrega tendrá que repetir completamente la asignatura con calificación máxima de 60 (6).
Extremo Del 51% o más	-60 (6)	Aplicación de las sanciones correspondientes que pueden dar lugar a la suspensión de asistencia al programa y pérdida de derechos académicos del alumno. Pérdida de la siguiente convocatoria de entrega del trabajo y repetición de la asignatura con calificación máxima de 60 (6). Si el plagio es superior al 70%, puede dar lugar al abandono definitivo del programa.

En el caso de reiteraciones de plagio por un mismo alumno durante el curso académico pueden elevarse la clasificación del nivel plagio y las sanciones correspondientes.

10.3 Otras conductas contrarias a la integridad académica

Otras conductas contrarias a la integridad académica, además del plagio, son una infracción grave por falta de honestidad que pueden dar lugar a sanciones.

Se entiende por falta de integridad académica cualquier forma de abuso en la que se pretenda conseguir un resultado injusto o ventajoso por un método ilícito de obtención de información. Algunos ejemplos, con carácter no limitativo, son los siguientes:

- Copiar en una prueba de evaluación. Esta conducta incluye: copiar del trabajo de otra persona, tener o usar material no autorizado, mantener comunicaciones no autorizadas con otra persona, y dar o recibir ayuda durante el examen;
- Obtener o distribuir, sin autorización, las soluciones de casos, soluciones a problemas planteados en clase, notas técnicas sobre casos y otros materiales (en soporte físico o electrónico) que perjudiquen el aprendizaje dando ventajas injustas a unos sobre otros;
- Emplear recursos o información durante una evaluación que no hayan sido autorizados por el profesor;
- Entregar un trabajo académico realizado por otra persona o empresa, o basado en el trabajo de otra persona

(incluidos alumnos de otra sección, antiguos alumnos o empresas);

En estos casos los alumnos perderán la segunda convocatoria y deberán repetir la asignatura, además de someterse a las sanciones del Marco Regulador que pueden dar lugar a suspensión de asistencia al programa y pérdida de derechos académicos.

11 Calendario y fechas

Los programas se desarrollan a lo largo de periodos lectivos alrededor del curso académico. El calendario es el determinado por cada programa y depende de cuando haya comenzado. Las vacaciones corresponden a los periodos de Navidad, Semana Santa, agosto para las vacaciones de verano, según el calendario de cada año.

El alumno tendrá condición de alumno de ESIC BUSINESS SCHOOL hasta un mes después de la segunda convocatoria de su proyecto final, salvo que solicite previamente la entrega del título, por lo que perderá la condición de alumno a todos los efectos.

La graduación es el acto de cierre de la vida académica del alumno en ESIC, normalmente tiene lugar en el mes de febrero del año posterior al comienzo del Máster.

12 Otros detalles administrativos

Los alumnos son los responsables de entregar a través de la plataforma una copia en formato electrónico de cada trabajo en la fecha requerida.

Toda la comunicación formal con la Escuela se hará vía correo electrónico a través de la cuenta institucional del alumno y con la cuenta institucional del profesor, así como a través de los canales de comunicación de las aulas virtuales. Se espera que los alumnos consulten diariamente las cuentas de correo electrónico provistas al comienzo del programa. Es responsabilidad del participante el consultar periódicamente los canales de comunicación con la Escuela. El no consultarlas no será en ningún caso motivo de extensiones para las entregas, excusa para notificaciones académicas de la Escuela, etc.

La Secretaría de alumnos será el primer lugar donde acudir para cualquier cuestión administrativa. Se anima a la comunicación vía correo electrónico. La Dirección del Programa y la Coordinación serán las personas de contacto para temas de evaluaciones, disciplina y demás, así como para cuestiones académicas.

La Unidad de desarrollo Profesional será la encargada de gestionar las prácticas curriculares y no curriculares de los programas. Los alumnos tendrán acceso a las prácticas a través del portal de prácticas mientras tengan la condición de alumno de ESIC BUSINESS SCHOOL. La solicitud y regulación de las prácticas está recogida en el reglamento de prácticas.

ESIC dispone de una póliza de seguros contratada para todos los alumnos ESIC BUSINESS SCHOOL, por la que se garantiza la cobertura de accidentes durante el transcurso de los estudios. Esta póliza cubre tanto accidentes que puedan producirse dentro del recinto de la Escuela, como accidentes *in itinere*.

13 Opciones internacionales

ESIC quiere impulsar una formación internacional a todos los alumnos como parte esencial del desarrollo de competencias en el mundo empresarial. Por esta razón, cuenta con un amplio abanico de posibilidades y de acuerdos internacionales para que todos los alumnos de ESIC Business School que lo deseen pueden beneficiarse de experiencias internacionales,

Todos los alumnos pueden acogerse a la *International Experience*, o a los programas internacionales de intercambio. Para más información se recomienda ver los documentos "Programas Internacionales para el Área de Postgrado y Executive Education" o acudir a la Oficina Internacional de ESIC. Los alumnos con bajo rendimiento académico o con sanciones por falta de integridad académica o plagio no podrán acceder a las opciones internacionales.

En los programas Master en los que se integran en los planes de estudio Business Study Tour (BST) estos forman parte del currículum del Master. No obstante, debido a las circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia del COVID-19, ESIC se reserva la posibilidad de sustituir ese BST por otras actividades curriculares en el caso en el que no se pueda viajar a los países de destino, por limitaciones impuestas en las fronteras, tanto exteriores como interiores desde España. Todo ello, con el objetivo de preservar la salud de los estudiantes como principio

fundamental. La sustitución del BST por otras actividades o por contenidos curriculares diferenciales será de similar calidad, impacto académico y experiencia para el estudiante, y no supondrá devolución de tipo económico.

14 Alumnos con diversidad funcional o necesidades educativas especiales

ESIC ha desarrollado el Proyecto Diversidad, apostando por ser un centro formativo inclusivo, propiciando una sociedad con igualdad de oportunidades y sin discriminación. ESIC pretende ser espejo para el mercado laboral, ofreciendo formación e inclusión socio-laboral a las personas que hayan sufrido o puedan sufrir alguna discriminación en el empleo o tengan alguna **diversidad funcional** (que acredite legalmente una discapacidad igual o superior al 33%).

La Unidad Técnica de Diversidad de ESIC se encarga de coordinar y facilitar el acceso a personas con alguna discapacidad proporcionando asesoramiento, accesibilidad física y tecnológica, recursos de apoyo y adaptaciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje y evaluación.

En el caso de alumnos con diversidad funcional o con necesidades educativas especiales, **que así lo hayan manifestado en el proceso de admisión en el Máster**, estarán sujetos a la política que ESIC tiene desarrollada para la equiparación en los sistemas de evaluación. El objetivo de estas políticas es fomentar la igualdad de oportunidades, adaptando determinados requisitos de demostración de logros a las circunstancias particulares de estos estudiantes. Es imprescindible que los alumnos declaren en el proceso de admisión las dificultades de aprendizaje o discapacidad para poder acogerse a estas políticas. Una vez valorado el caso en particular, se diseñará un plan acorde con las dificultades declaradas para asegurar la igualdad en el proceso de enseñanza- aprendizaje. El alumnado que lo desee puede colaborar con otros compañeros con diversidad funcional que requieran algún apoyo en ESIC.

15 El Código de Comportamiento Profesional Esperado

Los estudiantes de ESIC componen un diverso grupo de personas que provienen de distintos lugares y con diferentes costumbres que enriquecen y contribuyen a la experiencia de todos. Los participantes de los programas de postgrado son considerados como **profesionales en formación**, por eso se espera que actúen como tales y asuman las responsabilidades y deberes propios del mundo real. Durante la estancia en la Escuela todos los participantes deben regirse por un marco de relaciones como parte integrante de una comunidad educativa, basado en los valores de cercanía, responsabilidad, solidaridad, respeto, esfuerzo, tolerancia y honestidad **descritas en el Código de Comportamiento Profesional Esperado (en adelante es Código)**

En el Código se recogen las conductas que los alumnos deben cumplir y las consecuencias en el caso de no hacerlo. La aceptación explícita de los alumnos al formar parte de la comunidad educativa de ESIC confieren al Código rango de contrato del que se derivan unos derechos y unas obligaciones. El Código se completa con el apartado **15 Marco Regulator**, en el que se regulan los procedimientos, sanciones, órganos competentes y consecuencias en caso de incumplimiento.

CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO PROFESIONAL ESPERADO (EL CÓDIGO)	
Comportamiento profesional esperado	Consecuencia en caso de incumplimiento del Código(EL CÓDIGO)
Se espera que los alumnos lleguen o se conecten a las sesiones con antelación a las clases y sean puntuales. Se contemplan 10 minutos de cortesía. Para no interrumpir la buena marcha de las clases los alumnos solo pueden entrar y salir del aula en los descansos.	No se podrá acceder a la clase transcurridos esos 10 minutos y se considerará falta de asistencia que repercutirá porcentaje de asistencia requerido. Este requisito se aplica a todo tipo de sesiones tanto presenciales como remotas.
Se espera de los participantes un comportamiento profesional y adecuado durante las clases ya sean estas presenciales o virtuales. Eso significa actuar siempre de manera correcta, respetuosa y profesional, evitando distraer o molestar tanto con los compañeros como con el profesorado. Solo se utilizarán dispositivos electrónicos cuando así lo indique el profesor para el desarrollo de la clase. El consumo de alimentos en el aula no está permitido.	Los profesores tienen la autoridad para pedir a los alumnos que abandonen la clase en caso de que el comportamiento del participante afecte al correcto desarrollo de la clase, esto incluye el uso incorrecto de dispositivos. En los casos graves o reiteraciones de este comportamiento se acudirá al Comité Ético Académico y puede dar lugar a sanciones.
SE INFORMA AL ALUMNADO QUE LA CLASE VIRTUAL VA A SER GRABADA. Se solicita especial atención del alumnado para que prepare el entorno donde se encuentre con el fin de que al activar la cámara/micrófono, no se graben situaciones no deseadas que no tengan relación con la sesión docente. También puede aplicar un fondo de pantalla para que su entorno privado no aparezca. S El alumno debe tener activada la cámara/micrófono para poder interactuar adecuadamente y constatar que está asistiendo, requisito imprescindible para la realización del programa.	El alumnado que no cumpla lo establecido en estas condiciones o que realice una presunta infracción (como, entre otras acciones, realizar grabaciones no autorizadas y su divulgación o reproducción no autorizada, en todo o en parte, así como la toma de fotografías o capturas de pantalla y su difusión menoscabando derechos de terceros), puede ser objeto de incumplimiento de este Código y de imposición de sanciones conforme al Marco Regulatorio y abandono del programa. Así mismo pueden ser consecutivas de hechos delictivos.
La comunidad de alumnos de ESIC actuará siempre mostrando un profundo respeto por la diversidad de los demás, respetando la diferencia cultural, religiosa, de género, ideológica y de cualquier tipo, tanto dentro de la Escuela como fuera de ella.	ESIC no tolera conductas ni actitudes que puedan estar relacionadas con acoso, segregación, discriminación, xenofobia, etc. (incluso aquellas que parecen superficiales o en tono humorístico). Las ofensas a estos principios de convivencia darán lugar a sanciones. Casos graves pueden dar lugar a que los alumnos deban abandonar el programa.
Evitar cualquier tipo de acción que pueda indicar plagio, copia, engaño, abuso de confianza, mala fe, falta de integridad académica, o de otro tipo.	ESIC no permite conductas ni actitudes que puedan estar relacionadas con el engaño, abuso de confianza, mala fe, plagio u otros tipos de falta de integridad académica. Casos graves pueden dar lugar a que los alumnos deban abandonar el programa.
No utilizar ningún comportamiento violento ya sea físico, verbal o cualquier otra forma de acoso contra un compañero o miembro de la comunidad de ESIC.	ESIC tiene "tolerancia cero" con cualquier tipo de conducta violenta. Las ofensas a estos principios de convivencia darán lugar a sanciones graves y pueden dar lugar a que los alumnos deban abandonar el programa.
Trabajar en equipo de acuerdo con los principios de cooperación e integridad, mostrando siempre respeto por los otros, con espíritu de equipo y no utilizando trabajos realizados en equipo como propios. Los conflictos surgidos entre alumnos deben ser solucionados por ellos mismos, se puede acudir a la Dirección de Programa en busca de asesoramiento	Actitudes de desprecio, contrarias al espíritu de equipo y compañerismo podrían dar lugar a sanciones y medidas. Las ofensas a estos principios de convivencia darán lugar a sanciones. Los casos graves pueden dar lugar a que los alumnos deban abandonar el programa.
Se espera de los alumnos un espíritu constructivo y una actitud positiva, tanto a la hora de hacer críticas a los demás como a la propia institución. Deberán tener en todo momento un trato adecuado y respetuoso con todo el personal de ESIC. (secretaría, administración etc...) ESIC cuenta con canales para recibir propuestas de mejora y quejas, así como procedimientos de apelaciones y reclamaciones.	Todas las quejas y reclamaciones tendrán que ser esgrimidas sobre la base de hechos probados y siguiendo los cauces establecidos. No serán toleradas actitudes de desacreditación o cuestionamiento hacia ningún profesor o personal no académico de ESIC así como a la propia reputación de ESIC como institución. Los casos graves pueden dar lugar a que la persona deba abandonar el programa.
Respetar en todo caso la propiedad privada, la propiedad intelectual, la reputación y los derechos de imagen de los profesores, de la Escuela y de todos los miembros de la comunidad de ESIC a través de las plataformas digitales y sus instalaciones dentro como fuera de la Escuela. Estas conductas serán graves si suponen una difusión pública y/o a través de las redes sociales.	Las ofensas a estos principios de convivencia darán lugar a sanciones. Los casos graves (como las grabaciones sin consentimiento) pueden dar lugar a que los alumnos deban abandonar el programa, incluso pudiendo ser constitutivas de hechos delictivos.
Los alumnos tienen el deber de cumplir todas las reglas y regulaciones de ESIC, así como todas las dictadas por las leyes y normas del Estado español.	

16 Marco regulador del Código de Comportamiento

A continuación, se regulan los procedimientos y órganos competentes en el caso de incumplimiento de las normas estipuladas en el Código, respetando siempre los principios de tipicidad y legalidad, responsabilidad, contradicción, proporcionalidad, presunción de inocencia, motivación de la resolución y publicidad, garantizando en todo momento, los derechos de los estudiantes implicados.

16.1 Órganos competentes

16.1.1 Comité de Ética Académica

Está formado por el Decano de ESIC BUSINESS SCHOOL, la Dirección Académica, la Dirección de Calidad Académica, una Dirección de Programa y un docente. Estos dos últimos irán cambiando de forma rotativa a lo largo del curso.

Este Comité tiene competencia para aplicar la política de integridad académica, así como para evaluar, resolver e imponer las sanciones por las faltas e incumplimientos del Código. Se reunirá periódicamente o cuando se requiera por los hechos acaecidos.

En el caso de que la infracción se realice en otras sedes distintas a Madrid, la Dirección del Campus comunicará los hechos a la dirección del programa. Una vez que el caso haya sido resuelto por el Comité de Ética Académica, la Dirección del Campus en coordinación con la Dirección del Programa será el encargado de aplicar las sanciones correspondientes.

En el caso de que se den infracciones calificadas de **muy graves** que supongan una posible sanción que conlleve la expulsión definitiva del programa y pérdida de derechos académicos, este Comité tiene que consultar su decisión para la aprobación definitiva por parte de la Secretaría General de ESIC y/o Dirección General de ESIC.

16.1.2 Comité de Evaluación

Formado por el Decano, Dirección de Calidad Académica, Dirección Académica y la Dirección del Programa, tiene como objetivo tomar decisiones académicas relacionadas con el bajo rendimiento, pérdida de convocatorias, apelaciones de notas, y aprobación de las posibilidades de continuar estudiando en caso de matrícula condicionada.

Este comité es el encargado de tomar la decisión final sobre la obtención o no del título, y la posibilidad de que el estudiante pueda repetir las asignaturas en el curso siguiente o su abandono en casos graves de bajo rendimiento o faltas de asistencia (Ver 7 Recuperación de asignaturas y opciones para la obtención del título).

16.2 Tipos de faltas y régimen sancionador

El incumplimiento de las normas de reflejadas en el Código dará lugar a las consecuencias establecidas, pudiendo ser tipificadas como *faltas muy graves, graves o leves*, dependiendo de la gravedad de los hechos y atendiendo a los criterios generales de intencionalidad, presunción de inocencia, culpabilidad, valoración del daño producido, grado de inestabilidad causada en la vida académica, arrepentimiento, reincidencia, abuso de confianza o de poder y cualesquiera otras circunstancias objetivamente valoradas.

El Comité de Ética Académica de ESIC BUSINESS SCHOOL, tras la evaluación de los hechos y la tramitación del procedimiento correspondiente, tiene la potestad de resolver los casos de incumplimiento y la imposición de sanciones académicas y de suspensión de otros derechos adquiridos:

Tipo de incumplimiento o falta	Sanción
Leve	Suspensión de derechos académicos (pérdida de convocatorias, repetición de trabajos etc...)
Graves	Suspensión de derechos académicos y de asistencia a clase por un periodo de tiempo, y la imposibilidad de obtener el título de Master durante ese año académico. Pérdida de la beca o ayuda al estudio que, en su caso, el estudiante pudiera estar percibiendo.
Muy graves	Suspensión de derechos académicos y de asistencia a clase por un periodo de tiempo, pudiendo dar lugar a la no continuación del participante en el programa y la imposibilidad definitiva de obtener el título de Master. Pérdida definitiva de la beca o ayuda al estudio que, en su caso, el estudiante pudiera estar percibiendo.

La aplicación de estas sanciones no puede conllevar ninguna posibilidad de reclamación por parte del estudiante de los derechos económicos aparejados, ni devolución de ningún pago económico realizado. La posibilidad de volver a matricularse al año siguiente conlleva la aplicación de lo descrito en el apartado (Ver 7 Recuperación de asignaturas y opciones para la obtención del título).

NOTA IMPORTANTE: Todas las sanciones constarán en el expediente académico, si bien serán canceladas una vez concluidos los estudios.

17 Procedimiento de aplicación del Marco Regulator

Notificado un hecho que suponga un incumplimiento claro del Código, se informará al Coordinador, Dirección del Programa o Dirección del campus con indicación de la persona que denuncia los hechos, los testigos, la relación de los hechos, las pruebas recabadas, la fecha y hora y demás circunstancias en que se produjo el suceso, abriendo expediente y dando lugar al siguiente procedimiento:

1. La Dirección del Programa o Dirección del Campus valorará lo ocurrido teniendo en cuenta el Código y demás normativa, poniendo en conocimiento al Comité de Ética Académica quiénes, de forma colegiada con la dirección del programa, calificarán indiciariamente los hechos, cuidando siempre los principios de presunción de inocencia.
2. La Dirección del programa actuará como instructor y abrirá expediente en el que se consignarán con detalle los hechos producidos y las pruebas recabadas.
3. La Dirección del programa notificará por escrito al interesado para que exprese y presente sus alegaciones en el plazo de 10 días desde la recepción de la notificación y comunicándole que se ha abierto expediente y que el Comité de Ética Académica, teniendo en cuenta sus alegaciones, decidirá la sanción correspondiente. El autor de los hechos deberá acusar recibo de la notificación.
4. Los alumnos podrán presentar, en un plazo de 10 días desde la recepción de la notificación, y por escrito, sus alegaciones para que sean tenidas en cuenta por el Comité a la hora de tomar una decisión.
5. Recibidas las alegaciones del participante, se reunirá el Comité para decidir lo que convenga sobre la base de la propuesta del instructor. El Comité tomará una decisión motivada y por mayoría, y levantará acta al efecto. El instructor no formará parte del Comité para garantizar la objetividad en la resolución.
6. En el caso en que el hecho suponga una falta muy grave y pueda dar lugar a la no continuación del participante en el programa, el Comité de Ética Académica consultará a los órganos superiores de la escuela sobre su decisión para su aprobación final.
7. Una vez dictada la resolución, se notificará al interesado dejando constancia en el expediente de su recepción y se aplicará sin demora.
8. En todos los procedimientos debe tenerse en cuenta:
 - a. Los plazos pueden ser suspendidos por causas alegadas en la instrucción (festivos, vacaciones, actos académicos, período de exámenes, etc.), reanudándose al finalizar los citados períodos.
 - b. En la tramitación de los expedientes sancionadores podrán utilizarse medios electrónicos, informáticos y telemáticos siempre que se tenga constancia de la emisión de los mensajes y/o documentos.

18 Incumplimientos económicos

En caso de producirse un **RETRASO en el pago de tres mensualidades de docencia o cualquier otro impago con una demora de tres meses**, su expediente quedará bloqueado y no podrá acceder a los servicios físicos ni electrónicos, ni a las actividades académicas pendientes (clases presenciales, evaluaciones pendientes, o defensa de TFM et.) ni se expedirán los certificados ni títulos académicos comprendidos en esta Guía.

MEJORA CONTINUA: Esperamos que el presente documento pueda ser mejorado en sucesivas ediciones, de carácter anual. Cualquier sugerencia al respecto será bien recibida por la Dirección del Área de Postgrado y Executive Education de ESIC Business & Marketing School. Muchas gracias.